



AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 084

Popayán, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTEs: ANA MIREYA GONZÁLEZ NERY y OTRAS
APDA: DIANA CAROLINA TOVAR CORTES
DDOS: MARÍA NUBIA BENITEZ HENAO Y OTROS
DDA: LUDIVIA SANABRIA GUZMAN Y OTROS
DDO: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS
APDO SUST.: SANDY JHOANNA LEAL RODRIGUEZ
DDO: AXA COLPATRIA
APDO: GUSTAVGO ALBERTO HERRERA AVILA
RAD: 19001310500220190026200

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el “*día miércoles siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)*”, observa el Despacho que la apoderada judicial de la parte demandante principal solicita el aplazamiento de la audiencia, motivo por el que se hace necesario efectuar su reprogramación para el **día martes cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**.

Por otra parte, el Dr. ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTÍNEZ apoderado judicial de la demandante COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en correo electrónico enviado a este Juzgado, manifiesta su renuncia al poder que le fuera conferido, acompañado de la constancia de la comunicación enviada a la entidad poderdante, por tal motivo, se aceptará de conformidad con el art. 76 del CGP, y se reconocerá personería adjetiva al Dr. FABIO ERNESTO SÁNCHEZ PACHECO identificado con cédula de ciudadanía No. 74.380.264, y portador de la Tarjeta Profesional No. 236.470 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado principal. En este poder obra como apoderada sustituta la Dra. SANDY JHOANNA LEAL RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.473.725, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 319028 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:



PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha 26 de octubre de 2023, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR el **día martes cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)** para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Doctor ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 73.191.919 de Cartagena (Bol), y portador de la Tarjeta Profesional No. 233.384 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS en el proceso de la referencia.

CUARTO: RECONOCER Personería Adjetiva al Dr. FABIO ERNESTO SÁNCHEZ PACHECO identificado con cédula de ciudadanía No. 74.380.264, y portador de la Tarjeta Profesional No. 236.470 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial principal de la demanda COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **018** FIJADO HOY, **07 DE FEBRERO DE 2024** EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario